

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 301089242; cheque inicial: 557. Valor: S/ 900.000 por haber sido PERDIDO.
pp*18618

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 3027788163; cheque inicial: 153. Valor: S/ 900.000 por haber sido PERDIDO.
pp*18619

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5422740416; cheque inicial: 221 final: 260. Valor: S/ por haber sido PERDIDO.
pp*18620

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 542272731-2; cheque inicial: 382 final: 410. Valor: S/ por haber sido PERDIDO.
pp*18621

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5021162231; cheque inicial: 1388. Valor: S/ 600.000 por haber sido PERDIDO.
pp*18624

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5327620650; cheque inicial: 246 final: 260. Valor: S/ por haber sido PERDIDO.
pp*18625

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5122195106; cheque inicial: 103. Valor: S/ 1.450.000 por haber sido PERDIDO.
pp*18626

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5520797701; cheque inicial: 1312 final: 1340. Valor: S/ por haber sido PERDIDO.
pp*18627

Queda anulado
Por orden del girador se va a proceder a anular el Formulario (s) de cheque (s) de la cta. cte. No. 5755904165; cheque ini-

cial: 1312 final: 1340. Valor: S/ por haber sido PERDIDO.
pp*18190

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravío de la libreta de Ahorros No. 2008950762, perteneciente a: NORONA MEJIA JUANA ALEGRÍA, que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso se declarará sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito.
pp*18196

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravío de la libreta de Ahorros No. 2008950104, perteneciente a: GERMAN MARTIN, que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso se declarará sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito.
pp*18197

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravío de la libreta de Ahorros No. 2002227690, perteneciente a: BRAVO VERA MARTHA CECILIA, que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso se declarará sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito.
pp*18198

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravío de la libreta de Ahorros No. 1082060107, perteneciente a: EGAS ARROYO EDMUNDO AUBERTO, que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación de este aviso se declarará sin efecto a solicitud del Cuentista Ahorrista. Quito.
pp*18199

PERDIDA DE LIBRETA DE AHORROS
El Banco del Progreso comunica al público en general del extravío de la libreta de Ahorros No. 2042107519, perteneciente a: FLORES TANA SANDRA PATRICIA, que de no presentarse oposición dentro de los doce días siguientes a la última publicación

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA BORJA Y SIMANCAS CONSULTORES CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía BORJA Y SIMANCAS CONSULTORES CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 2 de junio de 1998, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 98.1.1.001431 de 12 JUN. 1998.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 2'000.000 dividido en 200 participaciones de S/ 10.000 cada una
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La prestación de servicios profesionales especializados, en el campo jurídico, constitucional, social político y de la comunicación social, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación...
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El representante legal es el Gerente General, para este cargo se ha nombrado al señor Javier Simancas.

Quito, 12 JUN. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA PROCOMSERV PRODUCCION,
COMERCIALIZACION, SERVICIOS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía PROCOMSERV PRODUCCION, COMERCIALIZACION, SERVICIOS CIA. LTDA. aumentó su capital en S/ 100'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril de 1998. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.1.1.1. 1406 de 11 JUN. 1998

El capital actual de S/ 102'400.000 está dividido en 102.400 participaciones de S/. 1.000 cada una.

Quito, 11 JUN. 1998

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

98-0000014